

Nº. 307

SALTA, 29 AGO 2025

Expediente Nº 14.367/2016

VISTO la Resolución FI Nº 24-CD-2017, parcialmente rectificada por Resolución FI Nº 100-D-2017 -ambas recaídas en Expte. Nº 14.367/2016-, por la cual se acepta -a partir del 1 de febrero de 2017- la inscripción definitiva del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia, y se designa la Comisión de Supervisión del Doctorando; y

CONSIDERANDO:

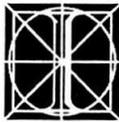
Que por las mencionadas Resoluciones se aprueba el Tema de Tesis denominado "Estudio de las Principales Variables Objetivables que contribuyen a la Tipicidad de Quesos Caprinos Artesanales. Análisis del Impacto de las Normativas Actuales en su Elaboración", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y la Codirección de la Dra. Marcela Carina AUDISIO.

Que por Resolución FI Nº 237-CD-2019 se aprueba el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, y se acreditan a su favor doscientas sesenta (260) horas por cursos de posgrado.

Que mediante Resolución FI Nº 89-CD-2021, se aprueba el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Doctorando.

Que por Resolución FI Nº 214-CD-2022, rectificada por Resolución FI Nº 93-D-2023, se aprueba el Tercer Informe de Avance del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ y se acreditan a su favor cuarenta y dos (42) horas por Cursos de Posgrado aprobados y doscientas (200) horas por Seminarios, Talleres y Pasantías, las que, sumadas a las reconocidas con anterioridad, totalizan quinientos dos (502) horas de actividades académicas, cumplimentando así la Carga Horaria exigida en el Programa Regional de Posgrado para la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, aprobado mediante Resolución FI Nº 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS Nº 105/07 y sus modificatorias.





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 307

Expediente Nº 14.367/2016

Que mediante Resolución FI Nº 191-CD-2023 se tiene por prorrogado, hasta el 31 de julio de 2023, el plazo para la presentación del Trabajo de Tesis del Doctorando.

Que por Resolución FI Nº 431-CD-2023 se extiende el plazo de la prórroga referida en el párrafo anterior, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2023 y, mediante Resolución FI Nº 209-CD-2024, hasta el 31 de mayo de 2024.

Que a través de la Resolución FI Nº 297-CD-2024 se otorga una nueva prórroga del plazo para que el Doctorando presente su Trabajo de Tesis, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Nota Nº 0470/25, de fecha 14/5/2025, el Lic. LÓPEZ solicita una nueva extensión de la prórroga otorgada para la presentación del manuscrito de su trabajo de tesis, desde enero y hasta octubre de 2025, por motivos laborales.

Que el Comité Académico Regional (CAR) de la Carrera en red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos recomienda conceder la prórroga solicitada, *"bajo condición de que el Doctorando presente su documento de tesis antes del 31/01/2026, sin posibilidad de nuevas extensiones"*.

Que el CAR también aconseja *"Instar al Lic. LÓPEZ a cumplir con lo requerido, advirtiéndole que, de no concretarse la presentación en el plazo fijado, se procederá conforme a los reglamentos vigentes de la carrera"*.

Que obra en autos fotocopia certificada del recibo Nº 0500-00005195, el cual da cuenta de que el Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ abonó el arancel de la Carrera de Posgrado que cursa en esta Facultad, hasta mayo de 2025.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

flax
[Signature]

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 185/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada 20 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado -hasta el 30 de enero de 2025- el plazo para la presentación del Trabajo de Tesis del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, correspondiente a la carrera en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que le fuera aceptada por Resolución FI N° 24-CD-2017, parcialmente rectificada por Resolución FI N° 100-CD-2017.

ARTÍCULO 2º.- Informar al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ que el plazo fijado en el Artículo 1º de la presente Resolución es de carácter improrrogable, como así también que -en caso de incumplimiento- el Comité Académico Regional procederá de conformidad con las disposiciones contenidas en los reglamentos vigentes de la Carrera.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ; a la Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 307 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa